



OFICIO N° 081/2024

SANTIAGO, 10 de octubre de 2024

Ant.: Su Oficio SG N°264/2024, de
04.10.2024.

Mat.: Atiende consultas sobre
Resolución N°11, de 2024.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por oficio del antecedente, se solicita un pronunciamiento sobre diversas materias relacionadas con la entrada en vigencia de la Resolución N°11, de 2024. Al respecto, en sesión celebrada el 8 de octubre en curso, el Consejo ha acordado, por la unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

1° Respecto de la consulta relacionada con la solicitud del H. Senador Carlos Kuschel Silva, para que se autorice la compra de un equipo MacBook Pro de 16 pulgadas, de un costo aproximado de 4 millones de pesos, el Consejo tiene presente que se pronunció en forma negativa sobre la misma petición a través de oficios N°s 126, de 29.12.2022, y 003, de 13.01.2023, basándose fundamentalmente en los principios generales de austeridad y racionalidad del gasto, los que continúan plenamente vigentes.

Sin perjuicio de lo anterior, para una mejor resolución, se solicita se remita información disponible sobre tipo, precios referenciales y características de los equipos computacionales adquiridos para los señores senadores desde 2022. Además, se requiere la opinión de la unidad técnica de esa Corporación acerca de los requerimientos estándares de todo equipo destinado al uso de los señores senadores, así como de los adicionales planteados en la solicitud del H. Senador Kuschel.

2° En cuanto a la consulta sobre el derecho a percibir viático con motivo de la participación en reuniones con autoridades extranjeras, como los embajadores acreditados en Chile, el Consejo entiende que las reuniones de trabajo sostenidas con embajadores o representantes diplomáticos, en razón de funciones propias del cargo, están contempladas en la regla del acápite VI.D.6.4, sobre Viáticos, en su literal c), y, por lo tanto, pueden dar derecho a viático, en la medida que se cumpla con los requisitos de la norma y no se trate de encuentros exclusivamente protocolares.



3° Por último, con relación a la consulta sobre autorización para adquirir cargadores inalámbricos y baterías adicionales para celulares, se hace presente que no existe inconveniente para la compra de estos accesorios dentro del ítem oficinas parlamentarias o telefonía móvil, cumpliéndose con los requisitos y restricciones que, para cada caso, establece la Resolución N°11.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.


JORGE ERITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria